

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA CONVENIOS ADMINISTRACION RADIO CO-
MUNITARIA, SEÑAL DISTINTIVA XQL-70 .-

DECRETO EX. N° 449-1481

CURACAUTIN, **15 NOV. 2013**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Exento N° 449, de fecha 31.07.2013, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante el cual, se modifica la concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQL-70, para la comuna de Curacautín, IX Región, cuyo titular es la I. Municipalidad de Curacautín, RUT. N° 69.181.000-3, según consta en Decreto Supremo N° 724, de 25.07.2007, en el sentido que el nuevo titular es el GRUPO DE DISCAPACITADOS DE CURACAUTIN, R.U.T. N° 74.481.100-7, con domicilio en Recinto Internado S/N., Comuna de Curacautín ;
- 2.- El Acuerdo N° 135/2013, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 01 de Octubre de 2013, que autoriza al Sr. Alcalde de la Comuna, para suscribir un convenio con el Grupo de Discapacitados de Curacautín, relativo a la radiodifusión sonora de mínima cobertura, señal distintiva XQL-70. En dicho convenio el Grupo aportará la frecuencia de que es propietario y la Municipalidad dispondrá los recursos humanos y materiales, incluyendo espacio física, para la ejecución de programas de difusión a la comunidad sobre las actividades de la municipalidad y o tras de beneficio comunitario ;
- 3.- El Convenio de Administración de Radiodifusión sonora de mínima cobertura, señal distintiva XQL-70, Comuna de Curacautín, de fecha 09 de Octubre de 2013, suscrito entre el Grupo de Discapacitados de Curacautín y la Municipalidad de Curacautín, mediante el cual, el primero entrega la frecuencia radial al municipio para que éste continúe con el funcionamiento de la radioemisora ;
- 4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad, y
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. N° 1, de 2006, del M. del Interior.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, el Convenio de Administración de Radiodifusión Sonora de Mínima Cobertura, señal distintiva XQL-70, Comuna de Curacautín, de fecha 09 de Octubre de 2013, suscrito entre el **GRUPO DE DISCAPACITADOS DE CURACAUTIN**, representado por Don LUIS SALVADOR CARRASCO VELASQUEZ, OSCAR PATRICIO ABARZUA SAAVEDRA, LILIAN DEL CARMEN FRIT PINO, GLORIA CRISTINA PARRA RIQUELME y PATRICIA DEL CARMEN TRONCOSO LAGOS , presidente, secretario, tesorera, primera y segunda directora, y la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**, representada por su Alcalde Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, relativo a Administración de la Radioemisora Comunitaria Pehuén.

/..

2.- El Convenio aludido que se sanciona por el presente documento, se entiende incorporado al presente Decreto Alcaldicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA
Secretario Municipal



[Handwritten signature in green ink]
JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

JRSA/DIOA/mmmi.

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas – Secpla.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Depto. Administrativo.